

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación N° 87790 Acta 32

Bogotá, D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Córrase el traslado de los autos a la parte **opositora**, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

02/09/2020

SCLAJPT-04 V.00 2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

República de Colombia Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105019201600709-01
RADICADO INTERNO:	87790
RECURRENTE:	LUIS FERNANDO HERNANDEZ GUTIERREZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>04 de septiembre de 2020</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>088</u> la providencia proferida el <u>02 de septiembre de 2020</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>09 de septiembre de 2020.</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>02 de septiembre de 2020.</u>

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>10 de septiembre de 2020.</u>.a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: <u>ADMINISTRADORA COLOMBIANA</u> DE PENSIONES COLPENSIONES.

SECRETARIA